



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN N° 031 DEL 27 DE FEBRERO DE 2013

“Por medio de la cual se modifica el periodo de programación de la Convocatoria para la Programación Artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, establecido en el artículo 1 de la resolución No. 011 de 14 de enero de 2013”.

La Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO:

Que la Carta Política de 1991, dispone en su artículo 71 que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que dentro de este mismo contexto, la Ley 397 de 1997 prevé en su Artículo 17 que el Estado fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas de esta naturaleza.

Que a su turno, el artículo 18 de la citada Ley contempla que el Estado establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que una de las funciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, es la de gestionar la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura. Así mismo adelanta la función de estimular la promoción y ascenso de artistas y autores nacionales mediante la creación de premios y la realización de concursos.

Que en consonancia con lo anterior, la FGAA, con el propósito de generar procesos que propendan por el desarrollo y la calificación de los proyectos artísticos investigativos y culturales, mediante resolución No. 11 de 14 de enero de 2013, ordenó la apertura de la Convocatoria “Programación artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para el período comprendido entre los meses de de marzo a mayo del año 2013”.

Que mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2013, el Gerente Operativo de la FGAA, informa a la Oficina Jurídica, que debido a los diferentes compromisos establecidos por la Dirección General de la FGAA, se hace necesario ampliar en un (1) mes más el periodo de programación de la Convocatoria para la Programación Artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, es decir, el periodo de programación estará comprendido para los meses de marzo a junio de 2013.

En mérito de lo expuesto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN N° 031 DEL 27 DE FEBRERO DE 2013

“Por medio de la cual se modifica el periodo de programación de la Convocatoria para la Programación Artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, establecido en el artículo 1 de la resolución No. 011 de 14 de enero de 2013”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 11 de 14 de enero de 2013, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria para la “Programación Artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para el **período comprendido entre marzo, abril, mayo y junio del año 2013**”, con el objeto de premiar y fomentar las actividades artísticas y culturales, cuyos términos de participación se encuentran establecidos en la cartilla y documentos anexos de la misma que serán publicados en la página Web de la entidad www.fgaa.gov.co, junto con la presente resolución y las cuantías establecidas para cada una de ellas así:

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la fijación en cartelera, al igual que la publicación en la WEB de Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fgaa.gov.co, de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., el día 27 de febrero de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANA MARIA ALZATE RONGA
Directora General

Proyectó: Francisco Acosta Suarez / Asesor Jurídico
Revisó: Julián Mosquera Muñoz / Gerente Operativo